



RESOLUCIÓN No. 348 . . .

(02 MAY 2019)

“Por la cual se hace una incorporación parcial de Recursos del Balance, Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona de la vigencia fiscal del 1 Enero a Diciembre 31 de 2019 y se dictan otras disposiciones”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS Y;

CONSIDERANDO:

Que, según el Artículo 40 del Acuerdo 083 del 25 de octubre de 2018 "Estatuto Presupuestal de la Universidad de Pamplona", el Rector de la Universidad de Pamplona podrá previa autorización del Consejo Superior Incorporar al Presupuesto de la vigencia nuevas rentas.

Que, el Consejo Superior de la Universidad de Pamplona por medio del Acuerdo N° 096 del 6 de diciembre de 2018, en sus artículos tercero y cuarto, autorizó al Señor Rector para incorporar al presupuesto de la vigencia 2019, los recursos provenientes de la celebración de contratos y convenios, de lo cual se informará al Consejo Superior Universitario y los recursos generados al cierre de la vigencia 2018.

Que, la Universidad de Pamplona suscribió el **CONTRATO INTERINSTITUCIONAL CON LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA PANAMERICANA NI 888**, cuyo objeto es: prestar el servicio de soporte asincrónico básico y actualizaciones de la suite Academusoft® Gestasoft: académico – financiero por un valor de **CUARENTA MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS ML (\$40.135.700)**.

Que, una vez analizada la ejecución de este contrato, se determinó que quedó un saldo por ejecutar por valor de **VEINTE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/TE (\$20.363.366)**, el cual debe incorporarse al presupuesto de la vigencia 2019 como recurso del balance.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Incorpórese al presupuesto de Rentas y Recurso de Capital de la Universidad de Pamplona para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre 2019, la suma de **VEINTE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/TE (\$20.363.366)** conforme al siguiente detalle:

| CODIGO | DESCRIPCION | VALOR |
|-------------------|---|----------------------|
| 01 | PRESUPUESTO DE INGRESOS | |
| 01.02 | RECURSOS DE CAPITAL | |
| 01.02.01 | RECURSOS DEL BALANCE | |
| 01.02.01.01 | RECUPERACION DE CARTERA | |
| 01.02.01.01.04 | VENTA DE CONTRATOS Y CONVENIOS | |
| 01.02.01.01.04.01 | TECNOLOGICOS | |
| | CONTRATO INTERINSTITUCIONAL CON LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA PANAMERICANA NI 888 | \$ 16.863.366 |
| | CONTRATO INTERINSTITUCIONAL CON LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA PANAMERICANA NI 888 CUENTA POR PAGAR | \$ 3.204.484 |
| 01.02.02 | SUPERAVIT | |
| 01.02.02.02 | VENTA DE CONTRATOS Y CONVENIOS | |
| 01.02.02.02.01 | TECNOLOGICOS | |
| | CONTRATO INTERINSTITUCIONAL CON LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA PANAMERICANA NI 888 | \$ 295.516 |
| | TOTAL INCORPORAR | \$ 20.363.366 |



Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz



RESOLUCIÓN No. **348** . -

(02 MAY 2019)

“Por la cual se hace una incorporación parcial de Recursos del Balance, Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona de la vigencia fiscal del 1 Enero a Diciembre 31 de 2019 y se dictan otras disposiciones”

ARTÍCULO SEGUNDO. - Incorporar al presupuesto general de gastos de funcionamiento, servicio a la deuda e inversión de la Universidad de Pamplona vigencia 2019, la suma de **VEINTE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/TE (\$20.363.366)** de la siguiente forma:

| RUBRO | NOMBRE | VALOR |
|-------------------------|---|----------------------|
| 02 | PRESUPUESTO DE GASTOS | |
| 02.03 | INVERSION | |
| 02.03.02 | CONVENIOS Y CONTRATOS | |
| 02.03.02.01 | VENTA DE CONTRATOS Y CONVENIOS | |
| 02.03.02.01.01 | TECNOLOGICOS | |
| 02.03.02.01.01.01 | EJECUCION | |
| | CONTRATO INTERINSTITUCIONAL CON LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA PANAMERICANA NI 888 | \$ 10.174.084 |
| | CONTRATO INTERINSTITUCIONAL CON LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA PANAMERICANA NI 888 CUENTA POR PAGAR | \$ 3.500.000 |
| 02.03.02.01.01.02 | ADMINISTRACION | |
| | CONTRATO INTERINSTITUCIONAL CON LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA PANAMERICANA NI 888 | \$ 3.344.641 |
| 02.03.02.01.01.03 | FORTALECIMIENTO | |
| | CONTRATO INTERINSTITUCIONAL CON LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA PANAMERICANA NI 888 | \$ 3.344.641 |
| TOTAL INCORPORAR | | \$ 20.363.366 |

ARTÍCULO TERCERO.- Aadicionar el PAC en la suma **VEINTE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/TE (\$20.363.366)**

ARTÍCULO CUARTO.- Autorícese a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Oficinas de Pagaduría y Tesorería y Presupuesto y Contabilidad, para que procedan de conformidad.

ARTÍCULO QUINTO.- La presente resolución rige a partir de su expedición.

Publiquese, Comuníquese y Cúmplase

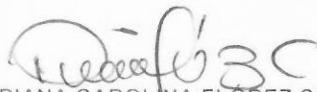
Dado en Pamplona, a los

02 MAY 2019


IVALDO TORRES CHAVEZ
 Rector

Elaborado por:


FARID RAFAEL VILLALBA TABORDA
 Director Presupuesto y Contabilidad


DIANA CAROLINA FLOREZ CONTRERAS
 Contratista Presupuesto y Contabilidad

Revisado por:


JOSÉ VICENTE CARVAJAL SANDOVAL
 Director oficina jurídica


OSCAR ORLANDO ORTIZ RODRIGUEZ
 Director Interacción Social

DIRECCION Social
INTERACCION Social
 UNIVERSIDAD DE PAMPLONA
 9 Calle 5 N° 3-93 Casa Domus
 Tel: 6682022-6685303 Ex: 400
 Email: inter-social.unipamplona.edu.co

Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz